

MARTES, 23 DE DICIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 246

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE CASTRO URDIALES

CVE-2014-18056 *Notificación de sentencia en procedimiento de familia, guarda, custodia o alimentos de hijos menores no matrimoniales no consensuados 493/2013.*

Doña Carmen Gracia Sotos, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 3 de Castro Urdiales,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de familia, guarda, custodia o alimentos de hijos menores no matrimoniales no consensuados, a instancia de María Inmaculada Jimenes Espino frente a Max Georges, en los que se ha dictado sentencia de fecha 25/11/14, y que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días, conforme al art. 458 LEC.

Haciendo saber a D. Max Georges que la documentación del presente procedimiento, así como la sentencia que se notifica, quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos, a Max Georges, en ignorado paradero, libro el presente.

Castro Urdiales, 25 de noviembre de 2014.

La secretaria judicial,
Carmen Gracia Sotos.

2014/18056

CVE-2014-18056